

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Diecinueve (19) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20200011000**

Para los efectos legales pertinentes téngase en cuenta que el señor SAITH ENRIQUE CASAS SUAREZ contestó en tiempo la demanda a través de su apoderada XIMENA RIVEROS URREGO.

Integrado debidamente el contradictorio , se dispone a correr traslado de la prueba genética obrante en el expediente por el término e tres(3) días, dentro del cual podrá solicitar aclaración, complementación o la practica de un nuevo dictamen. Art. 386 del CGP.

Sucedido lo anterior, dese ingreso para proferir la sentencia correspondiente.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 029
HOY: 22 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA